



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-55557220-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-55557220-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Señora IVANA MARIEL CAMPAGNUCCI, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma JURATEC de MORRA JUAN CARLOS, Legajo N° 2.364 (Productos Médicos).

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora IVANA MARIEL CAMPAGNUCCI, Documento Nacional de Identidad N° 21.423.266, Matrícula Provincial N° 3582, como Directora Técnica de la firma JURATEC de MORRA JUAN CARLOS, Legajo N° 2.364, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en la calle España N° 3.131, PB, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 07 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT

FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-55557220-APN-DGA#ANMAT